



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00086034- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2024-222-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde el 31 de marzo al 23 de abril de 2025, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Economía General

Orientación: Microeconomía

Asignación Principal: Microeconomía III

Cargo: Uno (1) Profesor/a Ayudante A

Dedicación: simple (cód. 119)

Jurado:

Titulares:

Dra. María Cecilia Avramovich

Mgtr. Silvia Elena Aisa

Dra. Inés del Valle Asís

Suplentes:

Dra. Mariana Olga De Santis

Mgtr. Carlos Santiago Valquez

Dr. Lucas Aurelio Navarro

Observadores estudiantiles:

Titular: Federico Iván Belich - DNI N° 44.481.894

Suplente: Juan Manuel Correa - DNI N° 44.805.074

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta tanto las indicaciones contenidas en el instructivo de postulación Sigeva como en el instructivo particular para este concurso que como anexos forman parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a consignar “Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba” como lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.